



EXP-UNC: 0064138/2018

CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A que la Dra. Juárez cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo 39.066), al cargo de **Profesor Asistente (DS) – Código 115 –concurso-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del **01-01-2019** y hasta el **31-03-2019**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Dra. Ana Valeria JUAREZ (Legajo 39.066), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2019** y mientras el titular se mantenga en uso de licencia sin goce de haberes y no más allá del **31-03-2019**, en reemplazo del Dr. Luis Eduardo Olcese (Legajo 33.486).-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Candelaria Inés CÁMARA (Legajo 43.568), en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2019** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2019**, en reemplazo de la Dra. Ana Valeria Juárez (Legajo 39.066).-



Artículo 4º.- El personal docente mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°: 2705
CM.pr

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC